

e) Fotocopia compulsada del carné de conducir tipo B. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación íntegra, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. Las personas que se contraten temporalmente de la Bolsa de empleo deberán presentar esta misma documentación.

Undécima: Nombramiento.

Presentados los documentos a que hace referencia la base anterior, quien hubiera superado el proceso será contratado como personal laboral temporal, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación laboral.

Duodécima: Normas aplicables.

Para lo previsto en la presente convocatoria se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El personal contratado quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Decimotercera: Recursos.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puente San Miguel, 31 de marzo de 2008.—La presidenta, María del Mar González García

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, de fecha 31 de marzo de 2008.—El secretario, Fernando Borrajo del Río.

08/4570

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CANTABRIA

Proceso de selección de personal para cubrir dos plazas de Técnico de Grado Medio.

La Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, en el marco del Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria y la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria para el desarrollo de los procesos de Agenda Local 21 (AL21), convoca proceso de selección de personal para cubrir dos plazas de Técnicos de Grado Medio, de acuerdo a las siguientes condiciones extractadas de las Bases de selección:

Requisitos de titulación: Diplomatura universitaria o equivalente.

Perfil de los candidatos: Experiencia profesional en el diseño e implantación de procesos de Agenda 21 en una Entidad Local, así como en el desarrollo de procesos de participación ciudadana. Experiencia en el desarrollo y gestión de proyectos ligados al medio ambiente y el desarrollo local.

Procedimiento de selección:

a) Primera prueba. Tipo test, de carácter eliminatorio, sobre el temario indicado en las bases, con una puntuación máxima de 3 puntos.

b) Segunda prueba. Baremación de curriculum vitae de acuerdo con el baremo aprobado en la Bases y con una puntuación máxima de 6 puntos.

c) Tercera prueba. Entrevista con el Tribunal Calificador con una puntuación máxima de 3 puntos.

Lugar y plazo para la presentación de instancias: Las instancias para la participación en el proceso selectivo, conforme al modelo anexo a las Bases, serán presentadas en la Secretaría Técnica de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, sita en el Centro Integrado de Servicios (CISE) del polígono industrial «La Pesquera» de Laredo, en horario de diez a quince de lunes a viernes, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bases del procedimiento de selección: Las bases completas del proceso de selección podrán consultarse en las Secretaría Técnica de MMS, en la web www.municipiosostenibles.com o solicitarse por teléfono o e-mail en la citada secretaría (942 604 808) mancomunidad@municipiosostenibles.com.

Laredo, 3 de marzo de 2008.—El presidente de la Mancomunidad, Joaquín Bonet Maza.

08/4584

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para adjudicación de seis permisos de caza de venado y macho de carácter selectivo.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Cabuérniga del día 5 de marzo de 2008, se ha acordado sacar a subasta, para la adjudicación de seis permisos individuales para caza de venado (macho) de carácter selectivo.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabuérniga.

2. Presupuesto base de licitación: 600 euros. (IVA no incluido).

3. Garantías: No se exige.

4. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOC.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cabuérniga.

5. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las trece horas del miércoles siguiente hábil al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

6. Modelo de Proposición: Ajustado al modelo transcrito en el artículo 9º del pliego de condiciones.

Cabuérniga, 31 de marzo de 2008.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

08/4628

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Publicidad de la adjudicación definitiva del contrato de servicios de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones